RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2345/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PREVENTIVO" - ID N° 410.196.

Asunción, 26 de octubre de 2022

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 20 de octubre de 2022, la Resolución N° 1908/2022 de fecha 31 de agosto del 2022, referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PREVENTIVO" - ID N° 410.196;** la Providencia GOC N° 234/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, presenta su Informe de Evaluación.

Que, Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de G 60.000.000. – (guaraníes sesenta millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la Firma del contrato, por un periodo de 12 (doce) meses.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 60.000.000- (guaraníes sesenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP N° 96/2022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PREVENTIVO" - ID N° 410.196, a la Empresa: SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN. con RUC N° 3487063-6, bajo la Modalidad de contrato abierto, con un Precio unitario de Gs. 4.347.000 (guaraníes cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil) IVA Incluido, Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la Firma del contrato, por un periodo de 12 (doce) meses.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 26 de octubre de 2022, Acta N° 52/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PREVENTIVO" - ID N° 410.196** a la Empresa: **SERNA SERVICE de DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN. con RUC N° 3487063-6** por un precio total unitario de Gs. 4.347.000 (guaraníes cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil). Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la Firma del contrato, por un periodo de 12 (doce) meses. Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 60.000.000- (guaraníes sesenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP N° 96/2022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2345/2022.

A1134436

RECIBÍ CONFORME
FECHA: 27/10/22
FIRMA:
HORA: 10:00